



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 369609

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO: que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

10 JUL 2020

Sra. Ana Margarita Sánchez Macedo  
FEDATARIO SUPLENTE



N° 0954-2020/DRS-PUNO-OERRHH.

# Resolución Directoral Regional

Puno 08 de Julio del 20 20

Visto: el documento MEMORANDUM N° 172-2020/GR-GRDS-DIRESA-PUNO-DG, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al documento de visto, se determina por conveniente disponer la proyección del acto resolutivo de termino del Encargo de Funciones como responsable del Programa Presupuestal de REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIA Y URGENCIAS MEDICAS, PROGRAMA 104, de la Direccion Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Regional de Salud Puno, disponiéndose dicho Encargo a Doña: Juana Rosa SOTOMAYOR MENDOZA, Personal Nombrado de la DIRESA Puno, por la inminente necesidad de la continuidad operativa y financiera del programa, y coadyuvar a que el servicio permita a todas las personas, especialmente las de menos recursos económicos, poder recibir asistencia de manera oportuna y con calidad ello, hasta nueva disposición superior; dando por concluido dicho encargo al M.C. José Francisco MUCHICA MAMANI;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones de los trabajadores del Sector Público;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO de delegación de Funciones y Atribuciones;

Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO DEL ENCARGO DE FUNCIONES, al M.C. José Francisco MUCHICA MAMANI, como responsable del Programa Presupuestal de REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIA Y URGENCIAS MEDICAS, PROGRAMA 104, adscrita a la Direccion Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su importante labor en favor de la entidad y la población.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, a doña: Juana Rosa SOTOMAYOR MENDOZA, las Funciones como responsable del Programa Presupuestal de REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIA Y URGENCIAS MEDICAS, PROGRAMA 104, adscrita a la Direccion Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Regional de Salud Puno.

ARTÍCULO 3°.- La mencionada servidora percibirá sus remuneraciones de acuerdo al cargo y nivel de carrera que le corresponde.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los interesados, legajo de personal y demás instancias Administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



Jorge Alfredo Montesinos Espinoza  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
C.M.P. 34946 - R.N.E. 19048

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCION  
DEADOS  
DE PLANIFICACION  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. DE RR.HH.  
CAPACITACION  
REDESS  
ARCHIVO  
OTROS